Informe anual del Presidente 2011

Formato de lectura

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

INFORME ANUAL 2011

Contenido

Reformas legales 2
Actividad jurisdiccional 3
Jurisprudencia 3
Precedentes 3
Tesis aisladas 3
Ingresos del período 4
Asuntos concluidos 4
Sentencias impugnadas en amparo y revisión 4
Interés económico involucrado 5
Séptima época de la Revista del Tribunal 5
75 Aniversario del Tribunal 6
Reformas estructurales e informáticas 6
Reestructuración de la Secretaría General de Acuerdos 7
Reestructuración de la Actuaría Común 7
Sistema Automático de Recepción de Oficialías de Partes 8
Sistema de Justicia en Línea 8
Juicio en línea 8
Juicio en Vía Sumaria 9
Capacitación 9
Sala Virtual 9
Dirección General del Sistema de Justicia en Línea 9
Sustitución de equipo 10
Sala Especializada en Juicios en Línea 10
Primeros resultados 10
Medidas cautelares 11
Ejercicio del gasto 11
Condiciones Generales de Trabajo 11
Programa de aseguramiento integral 12
Programa inmobiliario 12
San Luis Potosí, Durango y Zacatecas 13

Xalapa, Guadalajara y Puebla 13

Reestructura de oficialías de partes, de actuarías y de áreas administrativas 13

Vigilancia del Tribunal 13
Visitas 13

Convenios de Colaboración 14
Un nuevo concepto de justicia contencioso–administrativa 14
Derecho fiscal y tratados internacionales 15

Ética Jurisdiccional 15

Código de Ética (aspecto endógeno de la ética jurisdiccional) 15

Carta compromiso con el Código de Ética (aspecto exógeno de la ética jurisdiccional) 16

Un Tribunal acorde al nuevo concepto de justicia contencioso–administrativa 16
Especialización 16

Salas auxiliares 17

INFORME ANUAL 2011

El artículo 30, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal, dispone que es mi deber "rendir anualmente, ante la Sala Superior, un informe, dando cuenta de la marcha del Tribunal, y de las principales jurisprudencias del Pleno y las Secciones".

Para ello, el Pleno de la Sala Superior se encuentra en sesión solemne y permanente.

SEÑOR LICENCIADO MIGUEL ALESSIO ROBLES,
CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL,
Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SEÑOR MINISTRO JUAN SILVA MEZA,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

DIPUTADA GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ,
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El Tribunal agradece su presencia como representantes de los tres Poderes de la Unión; y reconoce el esfuerzo que cada uno de Ustedes ha hecho –dentro del ámbito de sus respectivas competencias–, para que México cuente con instituciones de impartición de justicia eficaces y confiables.

La evolución que ha vivido el Tribunal se debe, en gran medida, al trabajo comprometido de todos ustedes.

Muchas gracias por estar aquí.

MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LICENCIADO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA,
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

DOCTOR JOSÉ RODRIGO ROQUE DÍAZ,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

LICENCIADO MANUEL AGUILERA VERDUZCO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Sean ustedes bienvenidos. Su presencia denota el férreo compromiso con el Estado de Derecho, que han asumido como titulares de estas entidades públicas, y también como mexicanos.

Ustedes representan a cuatro instituciones, que mantienen una relación muy estrecha con el Tribunal. Nuestra interacción se debe al ejercicio de nuestras respectivas atribuciones, y siempre se da en un plano de cordialidad e independencia.

SEÑOR DIPUTADO MARIO BECERRA POCOROBA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El Tribunal se siente honrado y muy reconocido con su asistencia, porque siempre se ha mantenido muy cerca de las actividades de esta institución, y porque ha trabajado con esmero por la impartición de justicia en nuestro país.

SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PRESTIGIADOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE NOS ACOMPAÑAN.

COMPAÑEROS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

DISTINGUIDOS INVITADOS.

Esta instancia de justicia se congratula con la grata presencia de todos ustedes, ante quienes cumplo con el mandato legal de dar cuenta de la marcha del Tribunal.

Muchas gracias por estar aquí; esta es su casa.

Todo informe –como éste– busca que la ciudadanía, interactúe con sus instituciones y pueda exigirles el efectivo ejercicio de las facultades que se les ha conferido a través de la Constitución y de las leyes.

Pero además, tiene un contenido ético, porque como servidores públicos, estamos obligados a conducirnos con racionalidad, con mesura y transparencia, procurando siempre el máximo rendimiento de nuestros recursos humanos y financieros.

Reformas legales

En 2011, el Tribunal vivió un intenso proceso de renovación, detonado por las reformas a nuestra Ley Orgánica y a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que entraron en vigor a finales de 2010:

- Se fijó como competencia de las Secciones, el conocimiento de tratados internacionales.
- Se hicieron importantes adecuaciones normativas, para que iniciaran el Juicio en Línea y la Vía Sumaria.
- Se simplificaron los requisitos de las medidas cautelares.
- Además de otras reformas de carácter procesal, como las relativas al cumplimiento de nuestras resoluciones, la representación en juicio y la suspensión del acto impugnado.[1]

El reto que el Tribunal asumió, al iniciar 2011, fue establecer los mecanismos, para hacer realidad lo que la ley, renovada, establece.

Ninguna reforma legislativa, termina cuando se publica un decreto en el *Diario Oficial*, sino que es necesario hacer una reflexión posterior, para encontrar el mejor camino hacia sus fines y trabajar muy duro, para alcanzarlos.

[1] Todas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, 10 de diciembre de 2010.

Actividad jurisdiccional

Jurisprudencia

La actividad jurisdiccional fue una de las primeras en experimentar grandes cambios.

Al hacer de los tratados internacionales una competencia más de las secciones, se aligeró la carga de trabajo del Pleno Jurisdiccional, lo que le permitió dedicarse de lleno, a la que es –con seguridad– una de sus facultades más importantes: la emisión de jurisprudencia.

La Jurisprudencia, fortalece la unidad de criterios y da mayor seguridad jurídica a los justiciables, siempre en un marco de independencia jurisdiccional. Como fuente del Derecho, la jurisprudencia orienta al juzgador, pero también puede servir de guía para las autoridades fiscales y administrativas, porque define el alcance de las normas que rigen su actuación.

Durante el período, se fijaron 78 Jurisprudencias por la Sala Superior: 54 por reiteración de precedentes, y 24 por contradicción de sentencias.[2] De esas jurisprudencias, 46 corresponden al Pleno, 11 a la Primera Sección y 21 a la Segunda.

Gráfica 1

Precedentes

En el mismo período, la Sala Superior emitió 439 precedentes, relativos a la incompetencia por territorio, a la sustanciación del juicio, a tratados internacionales, a la materia aduanera y a Comercio Internacional, entre otros.

Gráfica 2

Tesis aisladas

Finalmente, la Sala Superior emitió 40 tesis aisladas, principalmente en materia de propiedad intelectual, tratados internacionales e interpretación del Código Fiscal de la Federación, reportando un incremento del 29% en el número de tesis aisladas emitidas, con respecto al período anterior.

Gráfica 3

Por su parte, las Salas Regionales emitieron 539 tesis durante el mismo período. Si bien es cierto que las salas han emitido menos criterios de los esperados, esto se debe, en gran medida, a que se esforzaron por sacar adelante otros proyectos que el Tribunal tenía en puerta, y que demandaron –y seguirán demandando– tiempo para la capacitación continua de magistrados y personal jurisdiccional.

[2] Esto representa un incremento de más del 4% en el número de criterios emitidos en el período anterior.

Aquí deseo abrir un paréntesis para reconocer públicamente a todos, el gran esfuerzo, compromiso y entusiasmo que han brindado a los proyectos del Tribunal.

Ingresos del período

Durante el período, ingresaron al Tribunal, 138,616 asuntos;[3] 5,043 asuntos más que en el período anterior.

Asuntos concluidos

Gráfica 4

Por lo que se refiere a las sentencias de Sala Superior, durante el período, se emitieron 1,740; 536 del Pleno; 615 de la Primera Sección, y 589 de la Segunda Sección; quedando 115 asuntos en proceso de integración.[4] De estos números se destaca el esfuerzo de la Sala Superior, para mantener su inventario al día.

Las salas regionales, por su parte, concluyeron 135,821 asuntos;[5] que sumados a los fallos de la Sala Superior, nos da un total 137, 561 asuntos concluidos en todo el Tribunal.

Sentencias impugnadas en amparo y revisión

Gráfica 5

Lo anterior se relaciona con otro dato, que es importante tener en cuenta: De las 1,740 sentencias que dictó la Sala Superior, se impugnaron, vía amparo o revisión, 338; mientras que de las salas regionales, se llevaron a instancia constitucional 32,642 fallos de los 89,040 emitidos.

Es decir: en total, se impugnó el 36%[6] de las sentencias emitidas en el período. De éstas, se ha resuelto, al día de hoy, casi el 32%[7], de las cuales, sólo se revocaron 3,304, que equivale al 3.6% del total de las sentencias que emitimos.[8]

En conclusión: De seguir esta tendencia, podemos afirmar que –únicamente– se revoca nuestro criterio en cuatro de cada cien asuntos.[9]

---

[3] Concepto que incluye: demandas nuevas, expedientes remitidos por el Poder Judicial de la Federación y expedientes dados de alta por otro concepto.

[4] En términos del programa de depuración del archivo de Sala Superior, se ubicaron 120 expedientes con inactividad procesal, respecto de los cuales se está llevando a cabo el trámite correspondiente para que, en su caso, se remitan a las ponencias para su resolución o al Archivo General.

[5] Concepto que incluye: sentencias de fondo; acuerdos de sobreseimiento; desechamientos; acuerdos que tuvieron por no presentada la demanda; acumulaciones; acuerdos de incompetencias; cumplimientos de ejecutoria en amparo; cumplimientos de ejecutoria en recurso de revisión, y quejas.

[6] 36.33%, que equivale a 32,980.

[7] 31.69%, que equivale a 10,452.

[8] Que equivalen al 31.61% del universo de sentencias resueltas por el Poder Judicial Federal, mientras que 7,148 fueron confirmadas (68.39%).

[9] 3.6%.

Estas cifras dan cuenta de dos cosas:

- Por un lado, revelan que, en los hechos, el 96%[10] de los asuntos que llegan al Tribunal, son resueltos en definitiva.
- Por el otro, son un reflejo de la calidad institucional del Tribunal, que se debe, a nuestro alto grado de profesionalismo y honorabilidad, además de que somos especialistas en materia fiscal y administrativa.

Nuestro conocimiento especializado nos ha permitido acrecentar la confianza que los justiciables han depositado en el Tribunal; y es la contribución de esta instancia de justicia, al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo económico del país y a la paz social.

Interés económico involucrado

El trabajo del Tribunal también puede cuantificarse en numerario.

El interés económico de los asuntos del Tribunal, ronda los 387 mil millones de pesos,[11] considerando sólo el 65% de los asuntos, que son los cuantificables en numerario. De ellos, casi 35 mil millones de pesos,[12] corresponden a la Sala Superior, y cerca de 352 mil millones,[13] a las salas regionales.

Gráfica 6

El interés económico de todos los asuntos del Tribunal, representa 209 veces el presupuesto otorgado para 2011 a nuestro Tribunal.[14]

Gráfica 7

La proporción entre los recursos financieros del Tribunal y la trascendencia económica de su función, hacen de ésta, una institución pública rentable; pero sobre todo, útil para nuestro país, porque en la medida en que se dicta cada fallo, ya sea a favor de los particulares o del Estado, se liberan todos esos recursos, y pueden invertirse para mantener activa nuestra economía, o para que el Estado alcance sus fines.

Séptima época de la Revista del Tribunal

De la mano de lo anterior, en agosto inició la Séptima Época de la *Revista del Tribunal*, que se conformará por las jurisprudencias, tesis y precedentes dictados desde el uno de agosto de 2011.

[10] 96.3%.
[11] $386,700,600,395.49
[12] $34,847´368,364.58
[13] $351,853,232,030.91
[14] 209.08%, tomando en consideración que el presupuesto del Tribunal para 2011 fue de $1,849’561,100.00.

Esto es importante, porque cada etapa de nuestra *Revista*, refleja un cambio profundo en el Derecho Fiscal y Administrativo. No sólo es un criterio editorial; sino la natural consecuencia de la transformación estructural del Tribunal, que es de suficiente entidad, para originar el cambio.

75 Aniversario del Tribunal

La Revista inició su nueva época, justo cuando el Tribunal cumplió 75 años de existencia.

El Aniversario se conmemoró con una serie de eventos, entre los que destacan:

- La publicación de una obra conmemorativa, con ensayos de juristas de talla no solo nacional, sino internacional, sobre derecho tributario, y económico.
- La emisión de una moneda conmemorativa; la cancelación de una estampilla postal; así como la expedición de un billete y la celebración de un magno sorteo de la Lotería Nacional.
- También se develó la escultura en bronce que representa a la Justicia.

Dichos actos se llevaron a cabo en el marco de la Reunión Nacional y el Congreso Internacional de Magistrados, que contó con la participación de destacadas personalidades del ámbito fiscal y administrativo, tanto nacionales como extranjeras.

Debe destacarse la participación de los titulares de los tres poderes de la Unión: el señor Presidente de la República, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; quienes, en sus respectivas participaciones, coincidieron en que el aniversario del Tribunal, simboliza el esfuerzo que todos los mexicanos realizamos a diario, para construir un México fundado en el orden que sólo la ley puede proveer.

Asimismo, coincidieron en ver en el Tribunal, a un ejemplo para todas las instancias de justicia del país. Lo que implica que debemos asumir la responsabilidad, de seguir siendo un Tribunal moderno y confiable para los mexicanos. [15]

Reformas estructurales e informáticas

Para cumplir con esa responsabilidad, en 2011, nuestro Tribunal emprendió un proceso de transformación de su estructura administrativa.

La razón de las reformas de 2010, fue acelerar el juicio contencioso administrativo, para dar alcance al contenido del artículo 17 constitucional.

Para cumplir ese propósito, era necesario agilizar nuestros procedimientos internos, eficientar el trabajo de algunas áreas estratégicas, y profesionalizar a nuestros integrantes.

[15] El Presidente de la República expresó: "Este aniversario […] es símbolo del esfuerzo que los mexicanos realizamos todos los días para construir un México […] fundado en el orden que sólo la ley puede proveer." Por su parte, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, expresó: "El Tribunal se ha convertido en la vanguardia de un mecanismo de justicia moderna, importante que haya sucedido y podamos honrar estos 75 años de existencia."

Reestructuración de la Secretaría General de Acuerdos

Comenzamos por la Secretaría General de Acuerdos. En ella:

- Se crearon áreas comunes a cargo de coordinadores, para delegar funciones, y
- Se sustituyó a quienes no tenían los conocimientos mínimos requeridos, por personal con título y cédula para ejercer la profesión de abogado.

Con la nueva organización, se abatió en su totalidad el rezago, y se redujo el tiempo que transcurre entre la recepción de una promoción y la firma del acuerdo que le recae, de 30 a 2 días, aproximadamente; ritmo con el que se alcanzó el dictado de 10,625 acuerdos.

Reestructuración de la Actuaría Común

Otra de las áreas que era necesario reestructurar, para cumplir con el propósito de las reformas de 2010, fue la Actuaría Común con sede en el Distrito Federal.

Ante el inminente arranque del Juicio Sumario, se hizo un estimado de cuántos asuntos se sustanciarían por esta nueva vía, tomando como base los asuntos ingresados al Tribunal de enero a abril de 2011. El resultado fue alarmante: más del 80% de los juicios serían sumarios.

Por si eso fuera poco, era necesario superar un rezago de más de 14 mil notificaciones pendientes; renovar al personal que no tenía el perfil requerido por la ley y sentar criterios uniformes para practicar las notificaciones por comparecencia.

La Actuaría Común debía alcanzar sus niveles óptimos de operación y además, debía innovar, para superar los retos de la vía sumaria. De otra manera, las ventajas de la reforma, habrían sido nugatorias.

Por eso, se reestructuró la Actuaría Común, que ahora está a cargo de dos Coordinadores, y se contrataron abogados, en lugar de quienes no tenían el perfil que la ley exige. Se dotó al área de un parque vehicular nuevo y suficiente, además de que se mejoró su espacio de trabajo.

Al contar con licenciados en Derecho, con experiencia jurisdiccional, para realizar las notificaciones, además de que cumplimos con lo que ordena la ley, damos mayor seguridad jurídica a las partes, y el Tribunal trabaja con mayor eficiencia; porque con personal calificado, se redujo la plantilla laboral de la Actuaría Común, y aún así, se agilizó su labor.

Como casa de la legalidad, el Tribunal es el primero que debe dar el ejemplo, y ceñirse a los requisitos que la norma establece, para formar parte de él.

Hoy, las notificaciones son realizadas, cumpliendo los términos que la ley establece, además de que, en tan solo 2 meses, se abatió el rezago.

Durante el período, se realizaron, poco más de 542 mil notificaciones[16], lo que representa un promedio de 2,421 notificaciones por cada día hábil del período.[17] Y actualmente, entre la recepción de una pieza a notificar, y su remisión a las salas, transcurren sólo 5 días en promedio.

Además, hace tres semanas, la Junta de Gobierno y Administración emitió un Manual de Operación,[18] para que la Actuaría Común en el Distrito Federal, pueda notificar las actuaciones de todas las salas regionales, con independencia de cuál sea su sede. Con ello, disminuiremos el uso del correo certificado, y reduciremos cuatro meses, por lo menos, a la instrucción de los juicios.

Sistema Automático de Recepción de Oficialías de Partes

La Actuaría Común, genera una comunicación que va del Tribunal hacia el justiciable; pero las Oficialías de Partes, sirven para que la comunicación fluya del justiciable hacia el Tribunal. No obstante, en ocasiones, surge una traba en esta vía de comunicación, por el horario de nuestras oficinas de recepción.

El criterio que ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indica que los justiciables tienen las 24 horas del último día para presentar sus escritos.[19] Sin embargo, el Tribunal no cuenta con presupuesto suficiente para que las oficialías de partes tengan personal que cubra también el horario nocturno.

Por ello, se implementó el "Sistema Automático de Recepción de Oficialías de Partes" o "SAROP", como ya le conocemos todos. Se trata de un buzón seguro y vigilado, que recibe las promociones que vencen el día de su presentación, entre las tres y media de la tarde y hasta media noche; es decir: más allá del horario de labores de las oficialías de partes.

Ya tenemos buzones para todas las salas, que a tan sólo cuatro meses de su instalación, han recibido más de 3,300 promociones[20].

Sistema de Justicia en Línea

Juicio en línea

A pesar de todas las reformas estructurales que acabo de relatar, que se hicieron para enfrentar los retos impuestos por las reformas legales, al Tribunal le faltaba todavía dar un paso más, para estar en posibilidad, de que el Juicio en Línea y la Vía Sumaria iniciaran en el momento previsto.

Como dije en un principio, una reforma legal no termina con la publicación de un decreto, y el Juicio en Línea es una buena muestra de lo mucho que tuvimos que hacer en este año, para hacer efectivos los nuevos textos legales.

[16] Un total de 542,374 notificaciones.
[17] Considerando 224 días hábiles entre 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.
[18] Adoptado en sesión del 14 de noviembre de 2011.
[19] Vgr. Amparo directo 121/2011. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.
[20] 3,389.

Ese paso que faltaba, era terminar la construcción del Sistema de Justicia en Línea, con los subsistemas de Juicio en Línea y de Juicio Tradicional –y, sobre la marcha– incluirles el diseño y la construcción de la Vía Sumaria y de las medidas cautelares.

Asimismo, se inició la construcción del Subsistema de Información Estadística, que incluye un Módulo de Indicadores de Gestión y Reportes de Operación, y un Módulo de Banco de Sentencias.

En estos tres subsistemas –que integran el Sistema de Justicia en Línea–, se han llevado a cabo constantes pruebas de funcionalidad; y derivado de ellas, se ha detectado la necesidad de hacer ajustes y mejoras que han incidido en su construcción.

Juicio en Vía Sumaria

Adicionalmente, con motivo del Juicio en Vía Sumaria sustanciado en la vía tradicional, también fue necesario diseñar y construir, en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, la plataforma necesaria para poder tramitar los juicios sumarios, incluyendo en este Sistema a las medidas cautelares.

Gracias a esta medida, pudimos cumplir con los presupuestos de las reformas legales y logramos que funcionaran, en los hechos, al momento de entrar en vigor.

Capacitación

Otro reto que se nos presentó con el Juicio en Línea, fue que, al ser novedoso y desconocido, era fundamental volvernos expertos en el Sistema, en tan solo unos meses.

Durante la construcción del Sistema, el segundo paso para echar a andar el Juicio en Línea, fue la capacitación del personal. Poco más de 1,800[21] servidores públicos jurisdiccionales recibieron instrucción sobre el Sistema, en más de 2 mil horas[22] de adiestramiento.

Sala Virtual

El tercer paso fue crear una Sala Virtual, con los elementos humanos y materiales que tradicionalmente se encuentran en una sala regional: magistrados, secretarios, oficiales jurisdiccionales, actuarios y personal administrativo, así como equipos de cómputo y servicios de voz y datos; todo ello, con el propósito de probar el Sistema antes de su entrada en vigor.

Dirección General del Sistema de Justicia en Línea

El siguiente paso, fue crear una unidad administrativa especializada, que recibiera el producto de los proveedores, y que a partir del 7 de agosto fuera la responsable de su administración: me refiero a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea.

[21] 1,822.
[22] 2,015.

Además de contribuir a la estabilidad del Sistema, da servicio de atención telefónica, y ha recibido 1,434 consultas de usuarios externos. También ha sido un enlace entre los demandantes, las autoridades demandadas y el Tribunal, para detectar los problemas que se han originado por la operación del Juicio en Línea, y para proponer soluciones.

Para crearla, fue necesario dar mayor peso específico a la función jurisdiccional, por encima de las funciones administrativas. Por ello, reorientamos los recursos que correspondían a una secretaría operativa y a dos direcciones generales, con el fin de que el Juicio en Línea iniciara su operación en tiempo, sin la necesidad de mayor presupuesto.

Sustitución de equipo

El Sistema de Justicia en Línea está integrado por componentes de muy alta calidad, aptos para soportar los procesos de comunicación, respaldo, consulta y seguridad que se requieren. Por lo que se hizo indispensable equipar a las salas regionales con mejores insumos tecnológicos.

Para aprovechar las virtudes de la plataforma tecnológica en la que se desarrolló el sistema, se están sustituyendo las computadoras de las salas regionales, y se están instalando lectores biométricos de huella digital y tabletas para digitalizar y reconocer la firma autógrafa de quien emite el acuerdo o la sentencia; así como lectores de códigos de barras, para la mejor gestión de los expedientes.

Toda la información generada en el Sistema de Justicia en Línea, se encuentra respaldada en un Centro de Datos,[23] ubicado en la ciudad de Querétaro, que cuenta con la certificación más alta a nivel internacional, para garantizar la máxima disponibilidad y seguridad.

Sala Especializada en Juicios en Línea

Finalmente, los especialistas en tecnología, y los encargados de la construcción del Sistema, nos recomendaron que siguiéramos las prácticas informáticas internacionales, e implementáramos paulatinamente el Juicio en Línea.

Por ello, se abrió una Sala Especializada en Juicios en Línea, con competencia en todo el territorio nacional; que se creó, optimizando los recursos administrativos con los que el Tribunal ya contaba.

Esta sala tiene dos retos adicionales a la instrucción y resolución de juicios en línea:

- Debe detectar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados.
- Y es un parámetro para la implementación del Sistema, en el resto de las salas, lo que nos tomará alrededor de año y medio.

Primeros resultados

Como cualquier producto de la tecnología, el Juicio en Línea es –y será siempre– perfectible.

[23] Triara.

No obstante, al día de hoy, su funcionamiento es satisfactorio, y ya se comienzan a percibir sus primeros beneficios:

A la fecha se han presentado 278 demandas en línea, con un importe cercano a los 600 millones de pesos.[24]

Además, como ustedes saben, el 20 de octubre, se emitió la primera sentencia que resolvió en definitiva un juicio promovido y sustanciado en línea, y que duró desde su inicio hasta su conclusión, 31 días hábiles. A la fecha suman ya 10 sentencias de fondo y 29 interlocutorias; así como 521 acuerdos; todos, dictados en línea. En promedio, estamos recibiendo, desde hace tres semanas, 4 demandas en línea cada día.

Aquí quiero detenerme, para reconocer el esfuerzo y el compromiso de los magistrados, y de todos los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos, que han intervenido en el Juicio en Línea, porque gracias a ellos, se han logrado estos primeros resultados.

Medidas cautelares

Otra importante reforma que entró en vigor durante el período, fue la relativa a las medidas cautelares, que nos impone el reto de resolver la suspensión provisional en tan sólo 24 horas.

Ahora, durante los períodos vacacionales, se deben cubrir guardias en cada región, para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares.

Esta reforma, durante el primer período vacacional de 2011, ya tuvo una primera oportunidad de mostrar sus beneficios, en el que se atendieron 277 solicitudes.

Ejercicio del gasto

Otra de las reformas legales a las que deseo referirme, es la relativa al artículo primero de nuestra Ley Orgánica, que permite al Tribunal ejercer directamente su gasto, sin sujetarse a las disposiciones de las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública; pero observando siempre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Tribunal debe actuar con eficiencia, eficacia y transparencia, al momento de ejercer directamente su presupuesto. Por eso, emitimos nuestros lineamientos en materia de austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, emitimos el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal, y reestructuramos la Subdirección de Tesorería.

Condiciones Generales de Trabajo

Por otro lado, derivado de la revisión de las condiciones generales de trabajo, fue de justicia incrementar las prestaciones del personal de base, que tenían un rezago de 5 años; logramos para ellos un aumento de hasta el 40%, sensible en su bolsillo, desde enero de este año.

[24] $595'082,287.30

Programa de aseguramiento integral

Asimismo, se revisó nuestro "Programa de Aseguramiento Integral" para el personal de enlace, mandos medios y superiores, con el fin de modificar sus condiciones, sin que representara un impacto económico para el Tribunal.

Esta revisión nos permitió congelar las primas de los seguros de vida y de gastos médicos mayores, por un periodo de 18 meses; y en este último, se duplicó la suma asegurada sin costo adicional para el servidor público, pues pasó de 530 mil, a un millón 350 mil pesos.[25]

También, gracias a las negociaciones que esta administración hizo, se logró que los servidores públicos ya no paguen el deducible en el seguro de gastos médicos mayores, cuando utilicen la red de médicos y hospitales de la aseguradora.

Y se logró un beneficio adicional en este seguro: que los términos, condiciones y costo de la prima para los magistrados que se jubilen, sean los mismos que los de los magistrados en activo. Lo que significa que, al pagar su prima, tendrán la tranquilidad de contar con las mismas condiciones de seguro (para ellos y sus beneficiarios), en esa etapa de la vida, en la que mayor amparo médico se necesita.

Programa inmobiliario

Ante la necesidad de nuevas áreas –en unos casos– y de mejores instalaciones –en otros–, se adecuaron espacios para las nuevas salas especializadas, para la Secretaría General de Acuerdos, la Actuaría Común y la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea.

Un avance muy especial, fue la construcción de 13 bodegas en el sótano del edificio Sede para las Salas Metropolitanas, que sirvieron para liberar sus espacios; y no me refiero nada más a los archivos, sino a los pasillos y hasta los escritorios, que estaban llenos de expedientes.

Esto tuvo cuatro beneficios:

- Se recuperó el espacio básico para el manejo de los expedientes.
- El área de trabajo se hizo más cómoda.
- Se obtuvo una mejor imagen del Tribunal hacia los justiciables, y
- Enviamos una cantidad importante de peso muerto al sótano, con lo que se incrementa la seguridad en el edificio.

Este es un primer paso en la recuperación de espacios, en las salas regionales metropolitanas, que no ha concluido. Sé que es una necesidad urgente en el resto de las regiones, y haremos lo posible para satisfacerla en 2012.

Nuestro propósito, es mejorar las instalaciones con las que el Tribunal ya cuenta. Y debemos esforzarnos, también, por ampliar nuestra presencia en el territorio nacional.

[25] Pasó de $529,407 a $1'345,950.

El artículo 17 constitucional, consagra el derecho para todo ser humano, de acceder de manera efectiva y directa a los tribunales. Para lograr este mandato constitucional, también hace falta tener presencia física en todos y cada uno de los estados en que se divide nuestra República.

San Luis Potosí, Durango y Zacatecas

Quiero compartir con todos ustedes, que gracias al interés mostrado por los gobernadores de San Luis Potosí, Durango y Zacatecas, cada uno ha ofrecido en donación, un terreno de 3 mil metros cuadrados, en promedio, dentro de sus respectivas ciudades judiciales, para construir (si el presupuesto nos lo permite) nuevas sedes del Tribunal.

A la fecha estamos gestionando la concreción de las donaciones; y seguiremos trabajando, para ser vecinos de cada una de nuestras entidades federativas.

Xalapa, Guadalajara y Puebla

También se inició la obra civil para la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en Xalapa, con una inversión de 48 millones de pesos, y cuya obra gris se pretende concluir la semana entrante; y la entrega de acabados y mobiliario, está prevista para octubre de 2012.

Así mismo, en 2011 se llevaron a cabo adaptaciones que hacían mucha falta en Guadalajara y en Puebla; y tenemos que hacer lo propio en las demás regiones, en la medida en que nuestro presupuesto nos lo permita.

Reestructura de oficialías de partes, de actuarías y de áreas administrativas

Como parte de las medidas que se tomarán en 2012, y ante los buenos resultados que dio reestructurar la Actuaría Común en el Distrito Federal, planeamos la reestructura de las oficialías de partes y de las actuarías de las salas regionales en el interior de la República, en beneficio de la función jurisdiccional.

También nos abocaremos a revisar la estructura de otras áreas administrativas, que inciden de una u otra forma en el trabajo jurisdiccional, para que apoyen de mejor manera a la impartición de justicia; entre ellas el área de informática.

Vigilancia del Tribunal

Visitas

Una de las formas para identificar las necesidades de la función jurisdiccional, es mediante las visitas que realiza la Junta de Gobierno; que deben hacerse con el ánimo de que el Tribunal sea un buen impartidor de justicia. La evaluación que lleva a cabo, debe tener un espíritu de ayuda total y franca, a la función jurisdiccional, velando por el adecuado funcionamiento de las salas regionales.

Una de las primeras actividades que la Junta llevó a cabo en 2011, fue modificar sus propias normas en materia de visitas.[26] La idea fue simplificar y agilizar este proceso, para evitar cargas de trabajo adicionales a las salas regionales.

Las visitas no deben ser un mecanismo punitivo; por el contrario, su finalidad ha de ser la de apreciar la realidad propia de cada sala regional, e identificar, a través de nuestros sentidos, y con un espíritu propositivo, los aspectos donde las salas pueden mejorar. Y sólo cuando se detecte alguna falta grave, tendría lugar el procedimiento de responsabilidad.

Bajo estos principios, se llevaron a cabo las visitas de 2011, buscando prevenir posibles rezagos u otras deficiencias en la sustanciación de los juicios, y lograr la máxima eficiencia y eficacia, en la impartición de justicia de todos los días.

La Junta de Gobierno está al servicio de la función jurisdiccional, y a través de las visitas, se mantiene cerca de quienes la ejercen.

Convenios de Colaboración

Por otra parte, suscribimos convenios de colaboración con diversas instituciones, para capacitarnos, y para promover y fomentar el estudio del derecho fiscal y administrativo, en una doble vía: primero, que los académicos compartan su visión con nosotros, para que podamos enriquecer los argumentos de nuestras sentencias; y segundo, que sean los integrantes del Tribunal quienes compartamos nuestras experiencias como juzgadores.

Este año, el Tribunal firmó convenio con:

- El Instituto Mexicano de Contadores Públicos;
- La Universidad Panamericana;
- La Academia Mexicana de Derecho Fiscal, y
- La Escuela Libre de Derecho.

Un nuevo concepto de justicia contencioso–administrativa

La preparación es importante, porque el Derecho evoluciona a la par de la sociedad.

Antes, se decía que el Derecho iba a la zaga de la realidad, pero esa idea ya se superó, por la importancia que han cobrado las fuentes del Derecho distintas de la ley. Al considerar más fuentes del Derecho, ampliamos el catálogo de argumentos interpretativos para sustentar las sentencias que emitimos.

Nuestro principal deber, es actualizarnos, para estar a la altura de un Derecho que se transforma a velocidades vertiginosas.

[26] Acuerdo E/JGA/14/2011.

Derecho fiscal y tratados internacionales

La competencia del Tribunal, en materia de Tratados Internacionales, tiene una importancia que habría sido impensable hasta hace algunos años. En 2011, resolvimos 401 asuntos sobre tratados internacionales; 18 respecto de doble tributación, y 383 relativos a materia comercial.

Los pactos entre las naciones, con el tiempo, han cobrado mayor relevancia para nuestro sistema jurídico doméstico.

Por un lado, el 10 de junio, se publicó una de las reformas más trascendentes a nuestra Constitución, que modifica nuestra idea sobre los derechos contenidos en ella y en los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

Y por otro, con motivo del caso de Rosendo Radilla, la Suprema Corte de Justicia de la Nación –armonizando las normas de nuestro Derecho Interno, con la Convención Americana de Derechos Humanos– puntualizó que todos los jueces del Estado mexicano –nosotros incluidos– debemos ejercer el control difuso de la convencionalidad.

En los asuntos de nuestra competencia, tendremos la facultad –pero también la obligación– de interpretar las normas y, en su defecto, dejar de aplicarlas, cuando sean contrarias a la Constitución o a los tratados sobre derechos humanos, en cada caso concreto.

El artículo 133 de nuestra Constitución, recobra su sentido, pero impone un reto para todos los juzgadores; incluso, para quienes no ejercemos de manera directa el control de la constitucionalidad.

El Tribunal ya se ha sumado –con algunas de sus resoluciones– a esta nueva concepción de nuestro Derecho; y lo seguiremos haciendo, con lealtad institucional, con patriotismo, con visión a futuro y con conocimiento de la ciencia jurídica; es decir, con profesionalismo, uno de los principios éticos de la función jurisdiccional.

Ética Jurisdiccional

Estoy convencido de que, para ser un buen juzgador, es necesario ser una buena persona. Las sentencias que emitimos, deben tener su soporte en el conocimiento técnico–jurídico, pero también en nuestra bondad personal, y en la confianza que la ciudadanía deposita en nosotros, justamente por nuestra calidad humana.

Pero, para que la ética jurisdiccional dé resultado, es necesario el compromiso de los litigantes y de las autoridades que intervienen en el juicio contencioso administrativo.

Código de Ética (aspecto endógeno de la ética jurisdiccional)

Ya tenemos un nuevo *Código de Ética*, que fue publicado el 25 de octubre en el *Diario Oficial,* y que entró en vigor al día siguiente, como cualquier norma general y de observancia obligatoria.

Cada uno de los servidores públicos del Tribunal, debemos comprometernos a guiar nuestras acciones por las normas prescritas en este Nuevo Código; porque con ello se cumplirá el proceso endógeno de la ética jurisdiccional, hacia interior del propio Tribunal.

Carta compromiso con el Código de Ética (aspecto exógeno de la ética jurisdiccional)

La ética jurisdiccional reviste tal importancia, que en este acto me complace hacer de su conocimiento que la ANADE; la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; la ANEFAC; la Academia Mexicana de Derecho Fiscal; la IFA Internacional; la IFA México; la Universidad Panamericana y la Escuela Libre de Derecho, suscribirán, al terminar este informe, una carta–compromiso con nuestro Código de Ética, teniendo como testigo de honor, al Señor Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, aquí presente.

Estas instituciones –de gran prestigio y reconocimiento frente a la sociedad mexicana, e incluso más allá de ella– compartirán con el Tribunal, los principios, reglas y virtudes reflejados en el *Código de Ética*, y se comprometerán a darlo a conocer. Con ello, en un evento sin precedentes, daremos un paso más dentro del proceso ético, con su aspecto exógeno, hacia el exterior del Tribunal.

Así, a través de nuestro Código y de la carta que se firmará, la relación que el Tribunal ha mantenido desde siempre con la sociedad, se enriquecerá con nuestra ética.

Reconozco el compromiso del Señor Consejero Jurídico, y de estas instituciones, que a través de sus representantes, aquí presentes, contribuyen a que la sociedad mexicana alcance el bien común.

Un Tribunal acorde al nuevo concepto de justicia contencioso–administrativa

Especialización

Ante el constante crecimiento en las materias que son competencia del Tribunal y su complejidad, necesitamos más salas especializadas.

En este mes, se abrió una nueva sala especializada en las resoluciones que emiten los órganos reguladores de la actividad del Estado, lo que no implicó mayores recursos, porque se transformó una sala regional metropolitana.

Su existencia está más que justificada, porque inició su operación con un inventario de poco más de mil asuntos.[27]

Debemos continuar esta tendencia. El 60% de los asuntos que lleva actualmente el Tribunal, es de índole tributaria; el resto es de materia administrativa.

Conforme se vayan abriendo más salas especializadas en cada una de estas materias, nuestros fallos se irán perfeccionando en función de la especialidad, y nos seguiremos posicionando como

[27] 1,069.

un tribunal de vanguardia, a la altura de la evolución del Derecho, y de la sociedad a la que se debe.

Salas auxiliares

La más reciente modificación a nuestra Ley Orgánica, que data de junio de 2011, creó la figura de las Salas Auxiliares, que tendrán competencia en todas las materias; ejercerán jurisdicción en todo el territorio, y su reto será el de auxiliar a las salas regionales, para abatir el rezago en el dictado de sentencias definitivas.

Conforme al decreto de reforma, las Salas Auxiliares deben iniciar su operación en enero de 2012, y en principio, lo haremos aprovechando los recursos humanos y materiales con los que ya cuenta el Tribunal.

Para esto, se emitirán lineamientos que propicien un clima de cooperación y de apoyo mutuo entre las ponencias, las salas y las regiones de nuestro Tribunal, procurando que el auxilio de estas salas, beneficie a quienes reciben mayor cantidad de demandas, pero especialmente y en todo momento, que el beneficio sea para el justiciable, que es nuestra razón de existir.

SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL:

He presentado a ustedes, un informe de las labores del Tribunal, en los términos en que la Ley lo dispone. Con ello, declaro formalmente cerrada esta sesión solemne y permanente.

Sin embargo, el dar cuenta de la marcha del Tribunal, y de las principales jurisprudencias emitidas, no ha comenzado, ni terminará, junto con esta sesión. Por el contrario, mi intención ha sido generar un flujo de comunicación permanente y constante entre las salas regionales, y entre éstas, las áreas administrativas, y los órganos decisorios del Tribunal.

Por eso, he procurado siempre mantener a todos al tanto de las decisiones que esta Presidencia toma, a través de los correos electrónicos y de nuestro servidor de intranet.

Precisamente hoy por la mañana, se envió al correo electrónico de nuestros servidores públicos jurisdiccionales, el catálogo con los rubros de las jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas emitidos durante este periodo.

Frente a la ciudadanía, ocurre exactamente lo mismo: En la actual sociedad de la información, el primer punto de encuentro entre ésta y la autoridad, es a través de Internet. Por ello, el Tribunal ha trabajado en rediseñar su página web, y en breve, contaremos con un nuevo sistema de navegación, para entregar nuestros contenidos de forma más dinámica y sencilla.

SEÑOR CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

DISTINGUIDOS LEGISLADORES.

SEÑORES TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE NOS ACOMPAÑAN.

COMPAÑEROS MAGISTRADOS.

APRECIABLES INVITADOS:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reconoce el papel que le corresponde como generador de soluciones y como contenedor de paz social. Ésa, es nuestra función en la consolidación de la cultura de la legalidad, que se traduce en que toda persona, toda institución, y toda autoridad, estén convencidas de las bondades que trae consigo la observancia del Derecho.

Todos somos el presente de nuestro Tribunal, y debemos ayudar a que la impartición de justicia en México, mantenga el rumbo que marca la ética del juzgador, y que asuma, cada vez con más fuerza, una actitud abierta al cambio.

Las generaciones futuras, serán los jueces de nuestro actuar; ellos sentenciarán las aportaciones que, como integrantes del Tribunal, hagamos a la impartición de justicia y a nuestro país.

Estoy seguro de que, aquella sentencia futura, incluirá un considerando específico, para reconocer el compromiso con el que todos hemos afrontado los retos que se le han presentado a esta instancia de justicia.

Aquél fallo que se dicte, reconocerá seguramente nuestro apego a los principios de la ética jurisdiccional: porque la imparcialidad, la objetividad, el profesionalismo y la independencia son la brújula mejor imantada para conducir al Tribunal hacia sus objetivos.

Reconocerá también nuestra pasión y nuestra entrega, por respetar los derechos humanos, y por dar vigencia a la Ley Suprema de toda la Unión; arreglándonos a nuestra Constitución, a las leyes federales y a los tratados internacionales de los que México es parte cada vez que solucionemos cualquier diferendo entre el particular y la autoridad federal.

Ésa, es la convicción del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

DISTINGUIDOS ASISTENTES:

Todos los aquí presentes, participamos en la impartición de justicia, y estamos seguros de que nuestro país, debe alcanzar su seguridad y su tranquilidad, respetando en todo momento el contenido de nuestras leyes, que son el fundamento y la razón del poder público.

Ante todos ustedes, extiendo mi más sincero reconocimiento para los magistrados, y para el personal jurisdiccional y administrativo por su trabajo tan intenso, que es una muestra de la lealtad que profesan hacia la institución, pero sobre todo, del compromiso que han asumido con la impartición de justicia y de su entrega total a México.

Muchas gracias.